ADDENDA 2
Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

5.2 (a)	CAPACIDAD LEGAL Para la calificación del aspecto legal, las firmas consultoras que presenten sus propuestas, deberán cumplir con la presentación de todos los documentos y requisitos detallados en el Anexo A, Formularios de la Sección. Propuesta Técnica. Formularios estándar. En cuanto al formulario del Art. 40 de la Ley 2051/03, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los proceso regidos por la Ley 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. El comité verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada del Art 40 que se incluye como formulario incluido en la Sección IV. Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el comité verificara los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos ene l presupuesto del inciso precitado. Con relación al inciso b) del Art. 40, el comité verificara, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley n° 1.626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica. Si se constata de algunas de las personas mencionadas más arriba figuran en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación de impedirá ejecutar del contrato que e trate, exponiendo los motivos para aceptarlo o rechazar la oferta. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la DNCP para los fines pertinente. En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecidos en los puntos a). En cuanto al punto b) el líder del consorcio debe cumplir con el 60% o más de la experiencia requerida y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: Puntos (i) Experiencia específica de los consultores y/o Empresa pertinente a las tareas: [30] Experiencia comprobada de los consultores y/o empresas en el ejercicio de

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

auditoría externa de Sistema de Gestión de la Calidad demostrada a través de certificados de trabajos realizados.
Antecedente de Trabajos en auditoria externa de gestión de calidad a entidades públicas y/o privadas dentro del periodo de los últimos cinco años (5 puntos por cada antecedente hasta un máximo de 30 puntos)

(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

a) Enfoque técnico y metodología [5]
b) Plan de trabajo [5]
c) Organización y dotación de personal [5]
Total de puntos para el criterio (ii): [15]

(iii) Experiencia del Coordinador General del Equipo de Trabajo. Demostrar documentalmente experiencia en trabajos vinculados a la consultoría solicitada para Instituciones Públicas y/o Privadas. [30]

Profesional licenciado en área de contabilidad, Administración de Empresas u otras ramas, con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión de auditor externo y/o Interno de Entidades públicas y/o Privadas en auditorias de gestión de la calidad (3 puntos por cada trabajo de similar naturaleza (auditorias de gestión de calidad), realizado hasta un máximo de 30 puntos.)

(iv) Experiencia del encargado de trabajo en el campo. Profesional licenciado en área de contabilidad, administración de empresas u otras ramas con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión de Auditor Externo y/o Interno de entidades públicas y/o privadas en auditorias de gestión de la calidad (5 puntos por cada trabajo de similar naturaleza realizado hasta un máximo de 25 puntos) [25]

Total de puntos para los cinco criterios: 100
El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR AL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL". "En las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del veinte (20%), a favor de los productos y servicios de origen nacional, cuando el personal del prestador en más de 70 % (setenta por ciento) sea nacionalidad paraguaya y además tener en cuenta los artículos 2 y 3 inc. De la ley y su Decreto reglamentario N° 9649/12. Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

	Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 4558/11 y su Dto. 949/12 Art. 3 inc. C). Este documento será presentado a opción del oferente, que desee acogerse a dicho margen de preferencia. CRITERIO DE DESEMPATE En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizara la experiencia del Consultor y/o Empresa, el que posea más puntaje, según los criterios establecidos en la Evaluación de Calidad *"(i) Experiencia específica de los consultores y/o Empresa"*. De persistir la igualdad, se considerara al oferente que posea más puntajes en el criterio *"(iii)Experiencia del Coordinador General del Equipo de Trabajo"*..

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C